



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de julio de 2020 dos mil veinte, se reunieron en la Sala Miguel Hidalgo, ubicada en la planta baja de Presidencia Municipal, calle Juárez s/n esq. Francisco González León de la colonia centro de esta ciudad, los servidores públicos que firman al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas con número IA-814053979-E8-2020, denominado ADQUISICIÓN DE CAMISOLAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento, en correlación con los criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas procedimiento establecido en el artículo 26 fracción II de la citada Ley, se ha llevado a cabo la revisión detallada de los aspectos técnicos, como económicos de la propuesta presentada, por el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Director de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, en conjunto con el L.S.P. Alfredo Jiménez Sánchez Comisario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; en calidad de titular del área usuaria o requirente.

NI-ELIMINADO 1 presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

SERISEG DE JALISCO SAS., presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

GUA TACTICAL S.A. de C.V. presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

Es el caso que se presentaron en el procedimiento y evaluando las proposiciones presentadas, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público utilizando el método binario como se indicó en las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

A continuación, se menciona la cantidad del techo presupuestal autorizado por el Recurso Fortaseg 2020 dos mil veinte, por \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se continúa con el análisis técnico y económico detallado de las propuestas de los siguientes licitantes y que resultaron desechados:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
SERISEG DE JALISCO SAS.	No presenta carta de certificación de pruebas de laboratorio el participante, que avale el cumplimiento de las tablas 1, 6 y 7 de pruebas de laboratorio del Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo 2020, Causal de





	<p>descalificación apartado X, inciso a) punto 23.</p> <p>Por lo tanto, no Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.</p> <p>En lo económico no cumple con el techo presupuestal. Presenta una propuesta de \$504,832.00 (Quinientos cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Causal de descalificación apartado X, inciso a) punto 19.</p>
Licitante	Dictamen Técnico y económico
GUA TACTICAL S.A. de C.V.	<p>En lo técnico presenta pruebas de laboratorios de su muestra física en la cual se detecta que va dirigida a nombre de otra razón social y no del licitante que participa. Causal de descalificación apartado X, inciso a) punto 23.</p> <p>Por lo tanto, no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.</p> <p>En lo económico no cumple con el techo presupuestal. Presenta una propuesta de \$515,968.00 (Quinientos quince mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Causal de descalificación apartado X, inciso a) punto 19.</p>

Acto continuo, se indica el resultado del análisis técnico y económico detallado de la propuesta que cumplió con lo solicitado:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
N2-ELIMINADO 1	<p>Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, presenta su muestra física.</p> <p>En lo económico se encuentra dentro del techo presupuestal con la propuesta de \$463,628.80 (Cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintiocho pesos 80/100 m.n.)</p>

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina como SOLVENTE la Propuesta del licitante N3-ELIMINADO 1 Toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la Invitación a cuando menos tres personas del presente procedimiento.

-----FALLO PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-814053979-E8-2020 -----





Concluida la evaluación de la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, por parte del C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Director de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede con la emisión del fallo que tiene por objeto la adjudicación del contrato para la adquisición de camisolas para los elementos operativos de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco, con recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Ejercicio Fiscal 2020. Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende:

PRIMERO. - Que la proposición presentada por N4-ELIMINADO 1 resulta solvente al cumplir con los requisitos de la Convocatoria correspondiente.

SEGUNDO. - Que el precio de la proposición presentada por N5-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 1 es aceptable, como conveniente.

TERCERO. - Que se adjudica el contrato al licitante N7-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 1 pues su proposición se dictaminó conveniente para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por la totalidad de las partidas correspondientes al presente procedimiento, por un importe \$ 463,628.80 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.)

CUARTO. - El área usuaria o requirente manifiesta que la mejor opción y propuesta, es la presentada por el licitante N9-ELIMINADO 1, puesto que reúne lo solicitado en el anexo técnico de las Bases del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, como también se encuentra dentro del techo presupuestal fijado por el programa de FORTASEG.

QUINTO. - El área convocante en coordinación con el área usuaria y de común acuerdo manifiestan que, en virtud de haberse diferido el presente fallo, se le notifica al proveedor adjudicado que la fecha de entrega de los bienes se recorre al día 10 de agosto del año en curso, debiendo presentar a la firma del contrato la "Carta Compromiso", correspondiente al Anexo 2 de las Bases de la Invitación con la fecha en manifiesto.

SEXTO. - Que el contrato será firmado el día 27 de julio de 2020 en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, sita en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. El representante deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

Persona física:

1. Identificación oficial (original y copia).
2. Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente. (Copia certificada y copia simple)
3. Clave Única de Registro de Población (original y copia).
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
5. En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente) (original y copia).





6. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
7. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación";
8. En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

De acuerdo a las Bases, la garantía de anticipo si así lo solicitaré el adjudicado deberá de ser presentada a la firma del contrato y la de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, con fundamento en el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 87 de su Reglamento.

SÉPTIMO.- Que el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Director de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, depende jerárquicamente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos del presente procedimiento y de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; de igual manera y en conjunto con el L.S.P. Alfredo Jiménez Sánchez Comisario de Seguridad Ciudadana, como área usuaria o requirente quien es el responsable de llevar a cabo la evaluación y verificación del bien solicitado, determina que se cumple con la calidad y las especificaciones técnicas que nos marca el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se informa que el fallo será publicado en el sistema CompraNet, encontrándose a su disposición en dichos medios para efectos de su notificación en los términos del artículo 37 de la Ley en cita.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 11:40 once horas con cuarenta minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

SERVIDORES PÚBLICOS:

TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE
LA CONTRATACIÓN:

C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveeduría

TITULAR DEL ÁREA USUARIA O
REQUIRENTE:

L.S.P. Alfredo Jiménez Sánchez
Comisario de Seguridad Ciudadana

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Mtro. Benjamín Pérez Luna
Contralor Municipal

PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





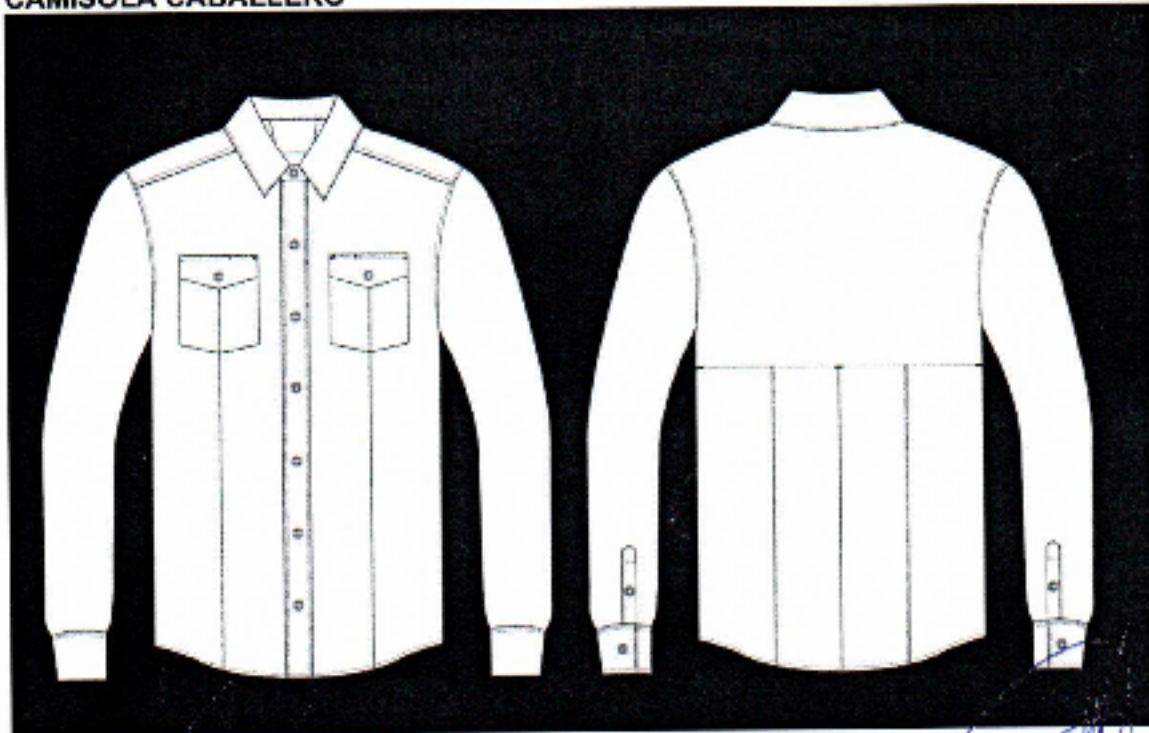
ANEXO 1
"Especificaciones Técnicas"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E8-2020

Descripción	Cantidad
1.- CAMISOLAS	320 piezas

- EL PARTICIPANTE DEBERA DE ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIDAD QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS TABLAS 1, 6 Y 7 (PRUEBAS DE LABORATORIO), DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO 2020.
- EL CERTIFICADO DEBERA DE SER EMITIDO POR UN ENTE PRIVADO AUTORIZADO.

ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO 2020

CAMISOLA CABALLERO

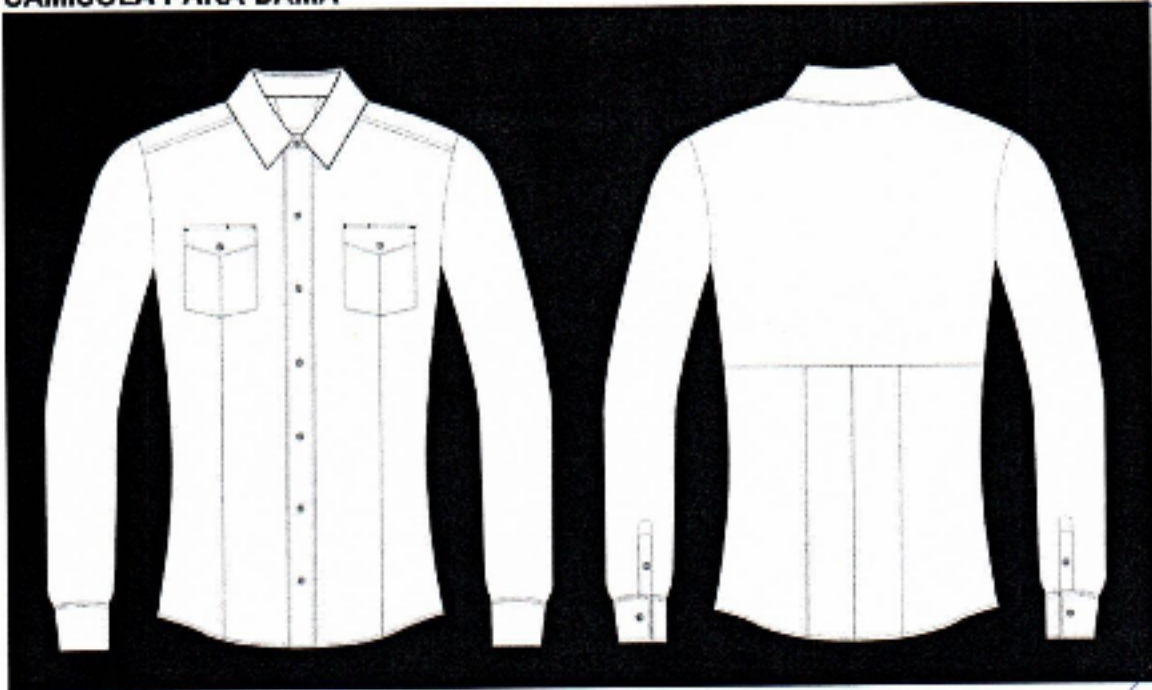




CAMISA PROXIMIDAD MANGA LARGA CABALLERO.

- Camisa elaborada en tejido Rip Stop (65% poliéster, 35% algodón o 100% poliéster).
- Cuenta con cuello camisero.
- Dos bolsas en pecho.
- Botones a lo largo del torso y en puños.

CAMISOLA PARA DAMA



CAMISA PROXIMIDAD MANGA LARGA DAMA

- Camisa elaborada en tejido Rip Stop (65% poliéster, 35% algodón o 100% poliéster).
- Cuenta con cuello camisero.
- Dos bolsas en pecho.
- Botones a lo largo del torso y en puños.

CAMISA PROXIMIDAD MANGA LARGA

CAMISOLA MANGA LARGA ELABORADA EN TELA RIP STOP 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (tabla 1) O EN TELA 100% POLIESTER (tabla 7). CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. EN LA PUNTA DEL CUELLO SE COLOCAN DOS MINI BROCHES A PRESION LOS CUALES ESTAN FIJADOS AL CUERPO PARA DAR UNA MEJOR PRESENTACIÓN A LA PRENDA





2. EL FRENTE DE LA PRENDA CIERRA POR MEDIO DE UN CIERRE OCULTO Y SIETE BOTONES, CINCO DE ESTOS BOTONES NO FUNCIONALES.
3. LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DE LA ALETILLA CUENTA CON SIETE OJALES BORDADOS A TONO DE LA PRENDA
4. LOS HOMBROS CUENTAN CON UNA CHARRETERA POR UN LADO FIJADA A LA PRENDA, ELABORADAS CON DOBLE PESPUNTE, AMBAS CUENTAN CON UN BOTÓN PARA ABOTONAR.
5. EN PECHO SE COLOCAN DOS BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA, AMBAS CON OJALES BORDADOS Y UN PESPUNTE DOBLE. CIERRAN POR MEDIO DE CONTACTEL Y EN CADA ESQUINA SE COLOCA UNA PRESILLA PARA REFUERZO, CADA CARTERA CUENTA CON UN BOTÓN NO FUNCIONAL COSIDO SOBRE EL OJAL.
6. AMBAS BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA SE CONFECCIONAN CON UNA ABERTURA PARA PORTA PLUMA REFORZADA CON PRESILLAS.
7. LA UNIÓN DE FRENTE Y ESPALDA ES SOBREHILADA CON MAQUINA OVERLOCK DE CINCO HILOS A TONO DE LA PRENDA.
8. EN EL CANESÚ DE LA ESPALDA LLEVA INSERTO DE TELA CALADA (tabla 6), EL CANESÚ CUENTA CON UN DOBLADILLO EN LA PARTE INFERIOR CON DOBLE PESPUNTE, SE COLOCAN TRES PRESILLAS PARA CREAR DOS ENTRADAS DE VENTILACIÓN.
9. PARA EL ENTALLE DE LA PRENDA, SE COLOCAN DOS PINZAS EN EL FRENTE DESDE LA BOLSA CON CARTERA HASTA RUEDO DE LA PRENDA Y TRES PINZAS EN LA PARTE MEDIA TRASERA HASTA EL RUEDO DE LA PRENDA.
10. PUÑO DE MANGA CON DOBLE PESPUNTE. ALETILLA DE 3CM DE ANCHO, SE COLOCA BOTÓN A TONO DE LA PRENDA, UNO EN PUÑO Y OTRO EN ALETILLA.
11. EN TODAS LAS COSTURAS DE VISTA COMO EN HOMBRO, MANGA, SISA Y BOLSAS LLEVA DOBLE PESPUNTE CON, ASÍ COMO PRESILLAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA PRENDA.

COLORES

• AZUL

BORDADOS Y APLICATIVOS

• LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO O MUNICIPIO.

PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx





- EN LA MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVO CON BANDERA DE MÉXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS

ETIQUETADO:

- QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.
- CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".

TALLAS:

- 2XS (DOBLE EXTRACHICA), XS (EXTRA CHICA) S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE), 2XL (DOBLE EXTRA GRANDE), 3XL (TRIPLE EXTRA GRANDE).

GENERO:

- MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO)

PRUEBAS DE LABORATORIO:

- Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 1, 6 y 7. (Manual de identidad 2020)

Nota: Se revisará en el Manual de identidad los conceptos generales del vestuario para uniformes.

TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE
LA CONTRATACIÓN:

C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveduría

TITULAR DEL ÁREA USUARIA O
REQUIRENTE:

L.S.P. Alfredo Jiménez Sánchez
Comisario de Seguridad Ciudadana



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."